

RESOLUCION No. 03.DSCL.009

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE  
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES EL VILLONACO S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 5 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.3253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **TRANSPORTES EL VILLONACO S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Catamayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que del Notario Quinto, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Catamayo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

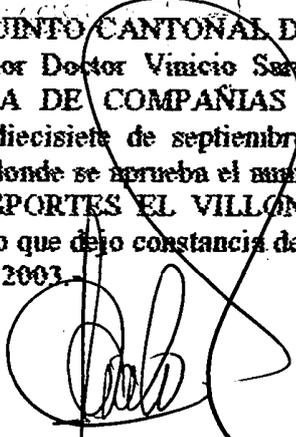
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja, el 17 de septiembre del 2003.

  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante,  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE:**  
En cumplimiento con lo dispuesto por el señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en su Resolución número 03.DSCL.009, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil tres, procedo a sentar razón de esta Resolución, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTES EL VILLONACO S.A., en los términos constantes de la referida escritura.- Lo que dejo constancia del particular para los fines consiguientes.- Loja, 17 de diciembre del 2003.



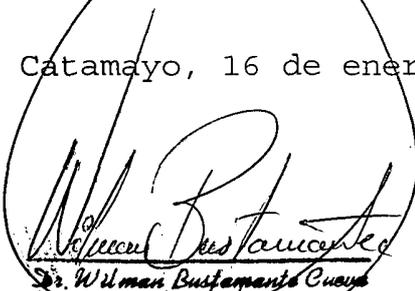
  
Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5to del Cantón Loja



R A Z O N :

De haber dado cumplimiento a los dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Catamayo, 16 de enero de 2004

  
*Sr. Wilman Bustamante Cueva*  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

